

CONCON,

19 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 090

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015, con acuerdo de concejo.
6. Ord. 444/2014 de fecha 26 de diciembre, con autorización alcaldía
7. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 432 de fecha 15 de enero del año 2015
8. Certificado Nº 10, 14 de fecha 13 de enero del año 2015, de secretaria municipal
9. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de HONORARIOS cumpliendo la labor de ADMINISTRATIVO DIGITADORES , a contar del día 01 de Enero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015 en el Cesfam de Concón, a los siguientes funcionarios :

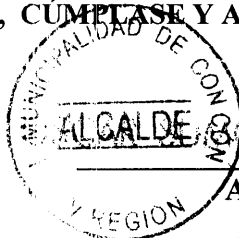
NOMBRE	FUNCION	HORAS
MARIA SALINAS M.	ADMINISTRATIVO	3 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
VERONICA ARANCIBIA	ADMINISTRATIVO	3 HRS. SEMANALES DE LUNES A VIERNES
ERIKA BRAVO L.	ADMINISTRATIVO	4 HRS.- SEMANALES DIAS SABADO
PATRICIA JELVEZ Z.	ADMINISTRATIVO	4 HRS.- SEMANALES DIAS SABADO
MAEVA NAVARRO M.	DIGITADORA	44 HRS.- SEMANALES DE LUNES A VIERNES

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasará a formar parte integrante de este Decreto.
- 3.- **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al Presupuesto vigente, Subtítulo 21.03, Prestadores de Servicios Comunitarios (Honorarios) adscrito al establecimiento
- 4.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL ✓